



Poder Judicial



VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO

21-25023953-7

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.

RECONQUISTA (Santa Fe), 22 de Octubre de 2025.

Proveyendo la postulación realizada por GRASSI SA (cargo 11288-21/10/2025), habiendo examinado la respuesta brindada LDC-MOA (cargo 11360), y la vista respondida por la Sindicatura Plural (cargos 11394 de fecha 22/10/2025); A tenor de la letra del art. 48 (inciso 4°, párrafo 2°), que favorece la libre y múltiple elección de los acreedores; y sin avanzar sobre el tenor de tales conformidades y sus eventuales revocaciones (que oportunamente serán materia de análisis); en procura de preservar formalmente la continuidad del proceso de salvataje, consideramos apropiado REQUERIR a las empresas MOA y LDC que eliminen del portal habilitado para recibir conformidades a su propuesta, cualquier tipo de mecanismo que pueda inducir a los acreedores a revocar conformidades de otros postulantes. Notifíquese.

Dra. Janina Yoris
Secretaria

Dr. Fabian S. Lorenzini
Juez